Zonas de producción y protección o mejora de moluscos bivalvos, moluscos gasterópodos, tunicados y equinodermos marinos de Andalucía

25-07-2013
Normativas
Objeto:
Zonas de producción y protección o mejora de moluscos bivalvos, moluscos gasterópodos, tunicados y equinodermos marinos de Andalucía.

Concepto:
Por la Orden Se modifica el Anexo I de la Orden de 15 de julio de 1993, por la que se declaran las zonas de producción y protección o mejora de moluscos bivalvos, moluscos gasterópodos, tunicados y equinodermos marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el anexo se indican por cada zona, los límites, las especies y la clasificación.

Se añade un artículo 6: «Se faculta al titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, para que en el caso de que aparezcan nuevas especies o yacimientos naturales, no incluidos en la relación de zonas de producción declaradas, pueda autorizar con carácter provisional la recolección de estos productos en los mismos, en tanto se evalúa su inclusión en la citada relación de zonas de producción.»

Se deroga la Orden de 22 de diciembre de 1998, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se modifica la Orden de 15 de julio de 1993. Se modifica la Orden de 25 de marzo de 2003, por la que se establecen las tallas mínimas de captura y épocas de veda para los moluscos bivalvos y gasterópodos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de forma que se añade un artículo 2.

Se hacen públicas, como anexo a la Orden AAA/1416/2013, las nuevas relaciones de zonas de producción de moluscos y otros invertebrados marinos vivos en el litoral español, en el que se podrán recolectar moluscos bivalvos vivos, gasterópodos marinos, tunicados vivos y equinodermos vivos.

Base legal:
Orden de 25 de marzo de 2003, por la que se modifica la de 15 de julio de 1993, por la que se declaran las zonas de producción y protección o mejora de moluscos bivalvos, moluscos gasterópodos, tunicados y equinodermos marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
ORD2003-7010-7014.pdf [1]

Corrección de errores de la Orden de 18 de noviembre de 2008, por la que se modifica la de 15 de julio de 1993, por la que se declaran las zonas de producción y protección o mejora de moluscos bivalvos, moluscos gasterópodos, tunicados y equinodermos marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía
COR2009-98-99.pdf [2]

Orden de 7 de marzo de 2011, por la que se modifica la de 25 de marzo de 2003, por la que se

establecen las tallas mínimas de captura y épocas de veda para los moluscos bivalvos y gasterópodos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ORD2011-8-9.pdf [3]

Orden AAA/1416/2013, de 15 de julio, por la que se publican las nuevas relaciones de zonas de producción de moluscos y otros invertebrados marinos en el litoral español.

http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-1416-54637-54665.pdf [4]

Enlaces:
[1] http://admin.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2003-7010-7014.pdf
[2] http://admin.besana.es/legislacion/leg/boja/COR2009-98-99.pdf
[3] http://admin.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2011-8-9.pdf
[4] http://http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-1416-54637-54665.pdf